



Municipio
de Lanús

LANUS, 12 SEP 2013

Nº 0339 . -

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Educación Física), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Alejandro Federico LORENZANO, Legajo Nº 21320/4, categoría 16, con funciones Inspector , Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 508.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA,.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DÍAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

9880